

# Seguro de Hogar: ¿Cómo utilizar la asistencia hogar?



Tienes 2 opciones para informarte.

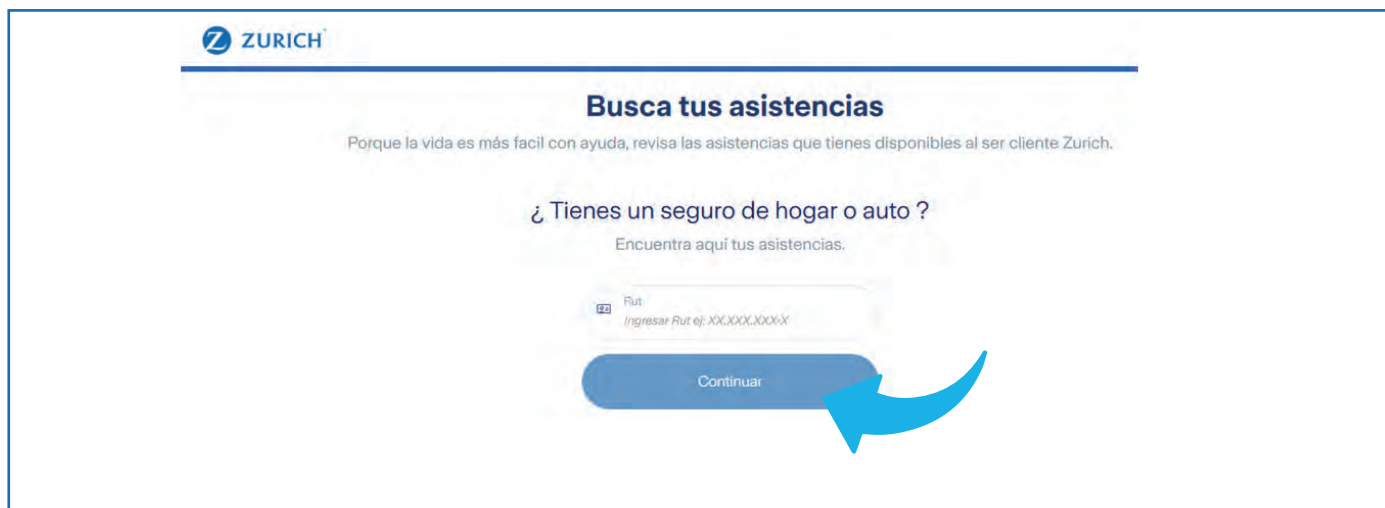
\*Procedimiento válido, sólo para contratante persona

## Opción 1

1 Ingresa a [www.zurich.cl](http://www.zurich.cl) y haz click en el botón “Consulta tu asistencia”



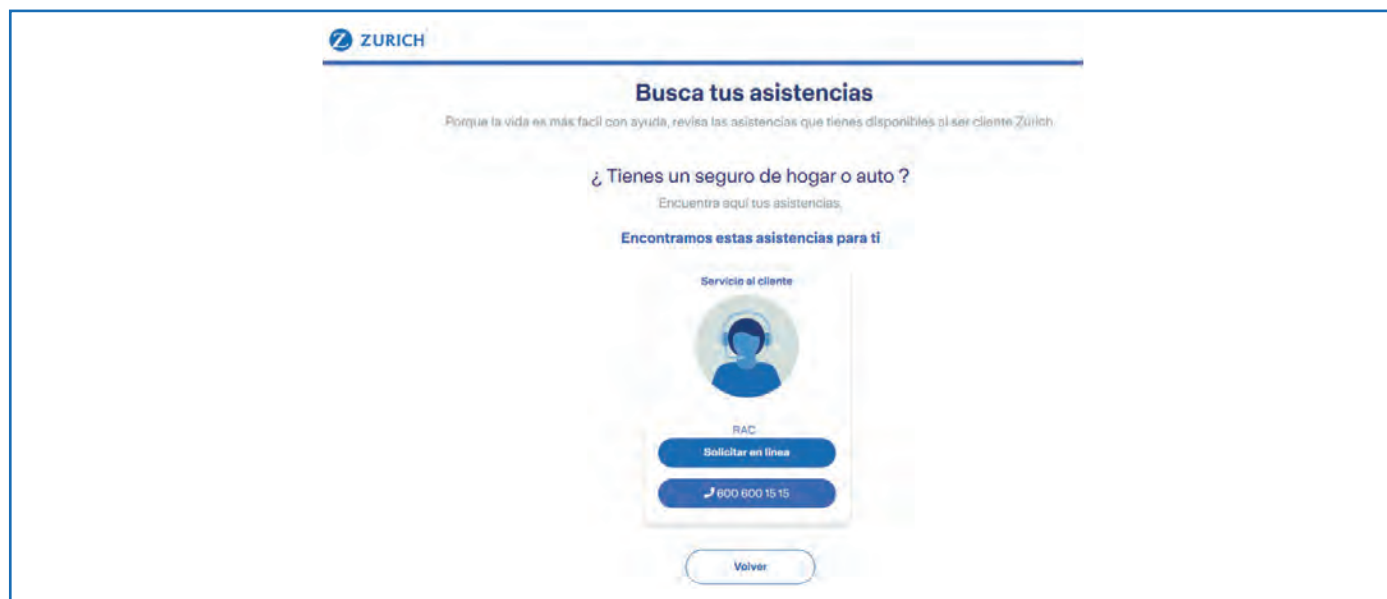
2 Ingresa tu Rut y haz click en “Continuar”



# Seguro de Hogar: ¿Cómo utilizar la asistencia hogar?



3 Aparecerán los datos de asistencias de tu Seguro de Hogar,



# Seguro de Hogar: ¿Cómo utilizar la asistencia hogar?



## Opción 2

1 Ingresa a [www.zurich.cl](http://www.zurich.cl) y haz click en “Acceso Clientes”, digita tu Rut y clave. Luego, haz click en “ingresar”.



### Accede a tu **portal cliente**

Ingresa tu RUT y clave para acceder

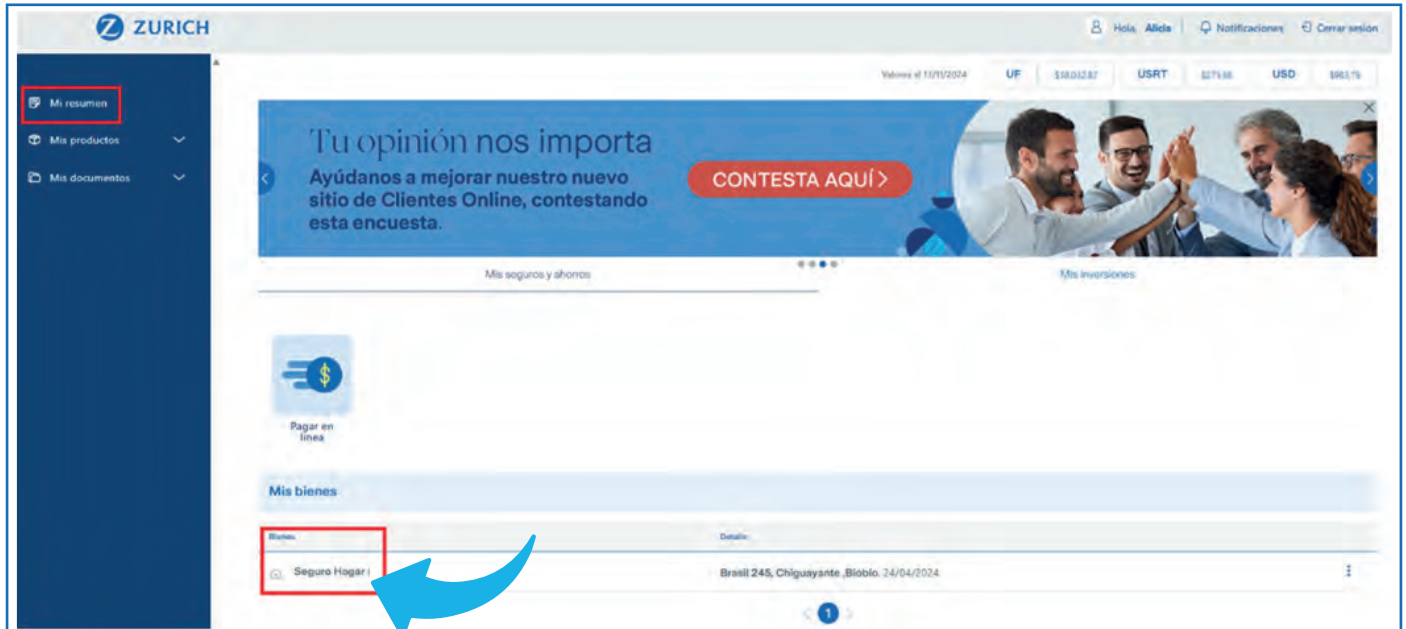
¿Olvidaste o no tienes tu clave?

[Reestablecer tu clave](#)

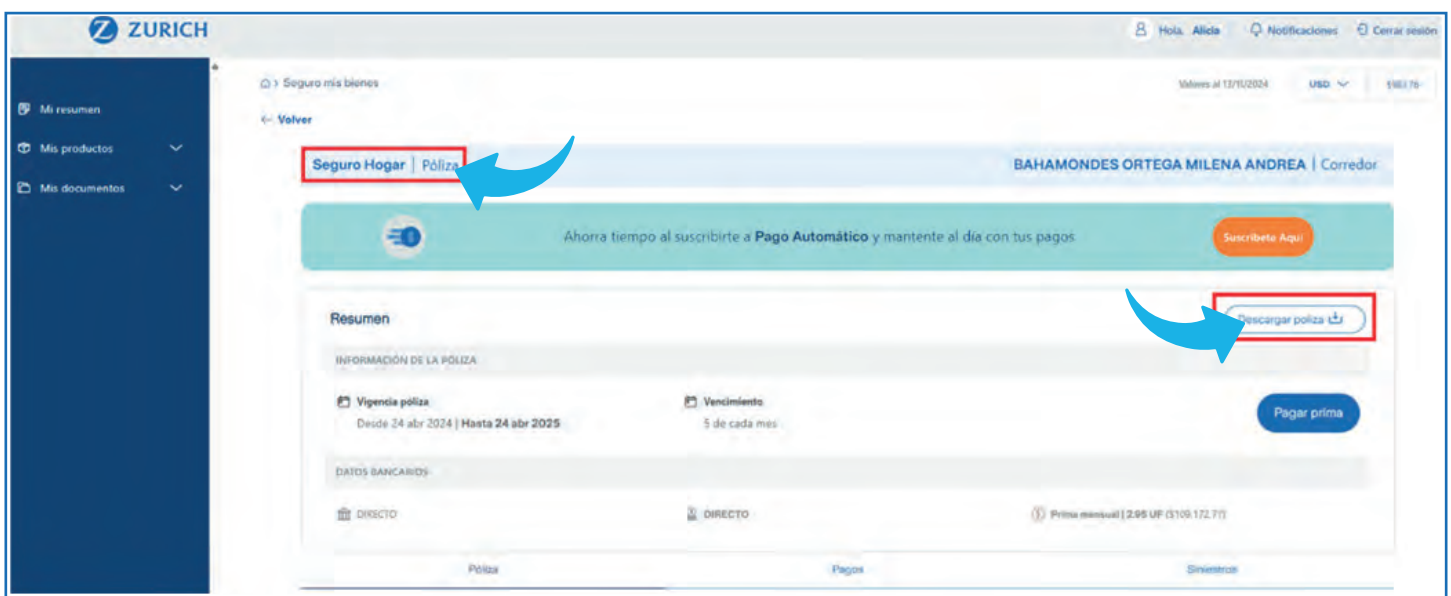
# Seguro de Hogar: ¿Cómo utilizar la asistencia hogar?



- 2 Desde la opción “Mi Resumen”, podrás consultar las pólizas que mantienes vigente con nosotros. Haz click en el producto de hogar que deseas revisar.



- 3 En el botón “Descargar póliza”, podrás obtener una copia de ésta en PDF.



# Seguro de Hogar: ¿Cómo utilizar la asistencia hogar?



**4** En el apartado de “Asistencia Hogar”, podrás encontrar los números telefónicos frente a un imprevisto que ocurra en la vivienda. Recuerda, guardar estos números en tu teléfono en caso de algún evento.

| Cláusulas Particulares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| COMPañÍA, AUNQUE DICHA FALTA DE OCUPACIÓN PROVENGA DE ORDEN DE AUTORIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| DEDUCIBLES (APLICABLES EN TODO Y EN CADA EVENTO POR UBICACIÓN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| ROTURA DE CAÑERÍAS: UF 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| RIESGOS DE LA NATURALEZA: UF 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| ROTURA DE CRISTALES: UF 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| DEDUCIBLE DE SISMO, TSUNAMI O MAREMOTO (SOLO APLICABLE A LOS PLANES QUE POSEAN COBERTURA DE SISMO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| RIGE DEDUCIBLE DE 1% DEL MONTO ASEGURADO POR UBICACIÓN CON UN MÍNIMO DE UF 25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| DECLARACIÓN JURADA PREGUNTAS DE SUSCRIPCIÓN INCENDIO Y/O ROBO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| DECLARO QUE TODA LA INFORMACIÓN ENTREGADA A LA COMPañÍA, CORRESPONDE A LA REALIDAD DE LA MATERIA A ASEGURAR, Y QUE EN ELLA SE BASÓ LA COMPañÍA PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y TARIFICACIÓN DEL RIESGO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| DERECHO A RETRACTO DE LA VENTA REMOTA, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 538 DEL CÓDIGO DE COMERCIO 10 DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA POLIZA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| <b>ASISTENCIA HOGAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| ASISTENCIA BÁSICA AL RUT (3 EVENTOS AL RUT)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| FONO ASISTENCIA: 800 711 111                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| DESDE CELULARES: 22886 0510                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| LA PRESENTE ASISTENCIA DOMICILIARIA SE EXTIENDE A CUBRIR DE LA MANERA Y POR LOS MONTO INDICADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE URGENCIA QUE REQUIERA EL ASEGURADO RESPECTO DEL INMUEBLE ASEGURADO O RESPECTO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRE EL ASEGURADO RUT ESPECIFICADO EN DICHAS CONDICIONES PARTICULARES, SIEMPRE QUE SE RELACIONEN CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS QUE ORIGINE LA NECESIDAD DE REPARAR LA ROTURA O AVERÍA EN FORMA INMEDIATA. |  |
| ESTA PRESTACIÓN SE RIGE SEGÚN LA CAD DE ASISTENCIA DOMICILIARIA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE PÓLIZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CÓDIGO CAD 1-2016.0042 Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARTICULARES:                                                                                                                                                                                                                                                                |  |

Entre las principales asistencias que encontrarás para tu póliza de Hogar son:

- Gasfitería
- Electricidad
- Cerrajería
- Cristalería